

Queja por discriminación laboral cometida por un contratista o subcontratista del gobierno federal

Instrucciones

Use este formulario para presentar una queja en contra de un empleador por infringir cualquiera de las tres leyes que hace valer la Oficina de Programas de Cumplimiento de Contratos Federales (OFCCP, por sus siglas en inglés):

- La Orden Ejecutiva 11246, con sus enmiendas;
- La Sección 503 de la Ley de Rehabilitación de 1973, con sus enmiendas; y la
- Ley de Asistencia para Reajuste de los Veteranos de la Era de Vietnam de 1974, con sus enmiendas.

Estas leyes prohíben a las compañías que hacen negocios con el Gobierno Federal discriminar en contra de aspirantes y empleados con base en su raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, país de origen, discapacidad y condición protegida de veterano. Esto incluye la discriminación en sueldos y otras formas de remuneración. La Orden Ejecutiva 11246, con sus enmiendas, también prohíbe a los contratistas federales discriminar en contra de aspirantes y empleados por hacer preguntas, conversar sobre, o divulgar su remuneración.

Además, estas compañías tienen prohibido tomar represalias u otras medidas laborales que afecten negativamente a los aspirantes y empleados por haber presentado una queja, haberse opuesto a acciones o prácticas que estén prohibidas por las leyes de la OFCCP, o brindado información o asistencia durante una evaluación de cumplimiento o la investigación de una queja. Las represalias incluyen cualquier tipo de intimidación, amenaza, coacción o discriminación.

Instrucciones generales:

Escriba la información en el formulario a máquina o en letra de molde. Informe a la OFCCP de cómo puede comunicarse con usted o con alguien más, qué ocurrió, por qué cree que constituyó discriminación o represalias, quién tomó las medidas que describió, y si se han presentado acusaciones por discriminación laboral ante otra agencia federal o local. Además, explique dónde y cuándo ocurrieron la discriminación o las represalias, quiénes las presenciaron y quiénes pueden tener información sobre lo que le ocurrió a usted. Es necesario que firme el formulario de queja, y si su formulario no tiene firma cuando lo entregue, le pediremos que lo firme. Si ha autorizado a otra persona para que presente la queja en su nombre, es necesario que su representante firme el formulario de queja.

El formulario incluye un espacio para que seleccione la razón por la que cree que su empleador lo discriminó o tomó represalias en su contra. Si cree que pueden haber sufrido discriminación o represalias por múltiples razones, como su raza y sexo, seleccione todas las características protegidas aplicables.

Al describir lo que ocurrió, díganos cómo cambió su trabajo. Por ejemplo, infórmenos si por ese motivo no fue contratado en un trabajo; si lo despidieron, cesaron, degradaron o le negaron un

ascenso; o si lo hicieron perder antigüedad o se cambió su puesto de trabajo. También es posible que le hayan pagado menos que a otras personas por el mismo trabajo o un trabajo similar. También queremos saber si lo que ocurrió tuvo que ver con capacitación, permiso por embarazo, hostigamiento, adaptaciones por una discapacidad o por motivos religiosos, o con la segregación de instalaciones.

Puede usar una hoja de papel adicional si necesita más espacio para describir lo que le ocurrió. Recuerde adjuntar la hoja de papel al formulario de queja cuando termine.

Si presenta una queja por discriminación debido a su condición de veterano, recuerde adjuntar su certificado de licenciamiento o baja del servicio activo (también conocido como formulario DD 214). Si no incluye uno, se lo pediremos más adelante. Hay varias categorías de veteranos protegidos por la ley VEVRAA: veteranos discapacitados, veteranos separados del servicio por menos de tres años, veteranos con servicio activo en tiempo de guerra o con insignias de campaña, y veteranos con medallas por servicio en las fuerzas armadas. Para ver más detalles sobre estas categorías, visite el sitio de internet de la OFCCP en:

<http://www.dol.gov/agencies/ofccp/protected-vet>.

¿En dónde presento la queja?

Debe enviar el formulario de queja contestado a la oficina regional de la OFCCP que cubre el estado en donde ocurrió la presunta discriminación. Envíe sus formularios a la OFCCP por correo postal, fax o correo electrónico. Puede consultar una lista de las oficinas regionales y los estados que atiende cada una de ellas en el sitio de internet de la OFCCP en:

<http://www.dol.gov/agencies/ofccp/ask-ofccp/regional-office-directory>.

¿Cuándo presentar una queja?

Las quejas relacionadas con su raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género o país de origen deben presentarse dentro de un plazo de **180 días** de las medidas tomadas por su empleador que considere que fueron discriminatorias o represalias. El mismo plazo de 180 días se aplica a las quejas por transparencia en pagos, en las que se alegue discriminación por conversar, divulgar o hacer preguntas relacionadas con la remuneración.

Las quejas relacionadas con su discapacidad o condición protegida de veterano deben presentarse dentro de un plazo de **300 días** de las medidas tomadas por su empleador que considere que fueron discriminatorias o represalias.

Declaración de la Ley de Privacidad

La recolección de información con este formulario está autorizada por las leyes que hace valer la OFCCP y por el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VII), con sus enmiendas, y por el Título I de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), con sus enmiendas. La OFCCP utiliza esta información para procesar quejas y realizar investigaciones de presuntas infracciones a estas leyes sobre discriminación laboral. La OFCCP entregará una copia de esta queja al empleador al que acusa, y cuando los hechos alegados sean cubiertos por el Título VII o la ADA, a la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo de EE. UU. (EEOC, por sus siglas en inglés). La información recolectada puede: 1) Verificarse con otras personas que pueden tener conocimientos pertinentes para la queja; 2) usarse en

negociaciones para llegar a un acuerdo con el empleador o durante la presentación de evidencias en una audiencia; o 3) divulgarse a otras agencias con jurisdicción sobre la queja.

La provisión de esta información es voluntaria; sin embargo, no proporcionar la información puede demorar o evitar que la OFCCP investigue su queja y, en asuntos cubiertos por el Título VII o la ADA, puede afectar su derecho a demandar en los términos de esas leyes.

Declaración de carga pública

El tiempo estimado para contestar este formulario es de 1 hora, incluyendo el tiempo para leer las instrucciones, llenar el formulario y enviarlo a la OFCCP. Recuerde que no está obligado a responder a esta petición de información si no muestra un número de control válido de la OMB.